



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos por el que se aprueba inicialmente el expediente municipal número 246/2019 de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del pleno municipal de fecha 20 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, a cuyos efectos se publica el suplemento de créditos aprobado:

Suplemento en aplicaciones de gastos

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
165.61903	Renovación de alumbrado público exterior	50.510,00
TOTAL GASTOS		50.510,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de ingresos

B) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	50.510,00
TOTAL GASTOS		50.510,00

Huerta de Valdecarábanos, 4 de octubre de 2019.–El Alcalde, Julio Galiano Villafuertes.

N.º I.-5332